

Don Sergio Alejandro Palavecino Tomé, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell, Barcelona, Plaza Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultada al efecto.

CERTIFICA:

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados 5/2014 de Banco de Sabadell, S.A. registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de julio de 2014 coincide exactamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las Condiciones Finales remitidas en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 18 de julio de 2014.

Fdo.: Sergio Alejandro Palavecino Tomé

CONDICIONES FINALES

Emisión de Bonos Estructurados 5/2014

Banco de Sabadell, S.A.
Por importe de 3.000.000 -Euros
Emitida bajo el Folleto Base de
Valores No Participativos 2014, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 29 de abril de 2014.

Se advierte:

- a) que las "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse²;
- b) que el folleto de base y su suplemento o suplementos² se encuentran publicados en la página web de Banco Sabadell, www.grupbancsabadell.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, actuando como Director de Gestión Financiera de Banco de Sabadell, S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Emisora de fecha 20 de febrero de 2014, acuerda las restantes características de los Valores objeto de la presente emisión, salvo las ya especificadas en el acuerdo de emisión de fecha 11 de junio de 2014 de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina, y en nombre y representación del Emisor, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas "Condiciones Finales".

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes "Condiciones Finales" es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro de Banco Sabadell, registrado en CNMV el 14 de abril de 2014.

² A la fecha de las presentes Condiciones Finales, no se han publicado suplementos al Folleto de Base

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (Véase términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

2.1 **Emisor:** Banco de Sabadell, S.A.

2.2 **Garante y naturaleza de la garantía:** La emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros, pero se encuentra garantizada en su totalidad con el patrimonio universal del Emisor.

2.3 **Naturaleza y denominación de los valores:**

- Bonos Estructurados 5/2014 de Banco de Sabadell, S.A.
- Código ISIN: ES0213860200.
- La presente emisión no será fungible con futuras emisiones de similares características.
- Divisa de la emisión: Euros.

2.4 **Representación de los valores:** Anotaciones en Cuenta cuyo registro contable será gestionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, junto con sus entidades participantes.

2.5 **Importe nominal y efectivo de la emisión:**

- Nominal: 3.000.000.-Euros.
- Efectivo: 3.000.000.-Euros.

2.6 **Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:**

- Nominal unitario: 100.000.-Euros.
- Precio de Emisión: 100%
- Efectivo inicial: 100.000.-Euros por valor.
- Número de valores: 30.

2.7 **Fecha de emisión y desembolso:** 14 de julio de 2014.

2.8 **Fecha de vencimiento:** 14 de julio de 2021.

2.9 **Tipo de interés fijo:** N.A.

2.10 **Tipo de interés variable:** N.A.

2.11 **Tipo de interés indexado:** N.A.

2.12 Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:

- Tipo de Subyacente: Índice.
- Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: El Subyacente es el Índice EUROSTOXX 50® índice ponderado por capitalización, compuesto por las 50 mayores compañías por capitalización bursátil que operan dentro de la zona Euro y calculado y publicado por STOXX Limited.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: EUROSTOXX 50®: STOXX Limited. Bloomberg: EUROSTOXX 50®:
- Ponderación de los Subyacentes: N.A.
- Fórmula de Cálculo:

Si el Precio de Referencia del Subyacente en cualquiera de las siete Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t), para $t= 1, \dots, 7$, fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (150% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), para $t= 1, \dots, 7$, un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón A} = 3,50\% * \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Si el Precio de Referencia del Subyacente en cualquiera de las siete Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t), para $t= 1, \dots, 7$, fuera inferior a su Barrera de Cupón (150% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), para $t= 1, \dots, 7$, un Cupón B, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón B} = 2,20\% * \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siendo el Cupón A mayor al cupón B.

- Fecha de Determinación del Precio Inicial: 14 de julio de 2014.
- Precio Inicial del activo subyacente: Es el precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, esto es, el 14 de julio de 2014.
- Fechas de Determinación Precio de Referencia y Pago de cupón:

(t)	Fechas de Determinación Precio de Referencia (t)	Fechas de Pago de Cupón
1	7/07/2015	14/07/2015
2	7/07/2016	14/07/2016
3	7/07/2017	14/07/2017

4	9/07/2018	16/07/2018
5	8/07/2019	15/07/2019
6	7/07/2020	14/07/2020
7	7/07/2021	14/07/2021

Si cualquiera de las Fechas de Determinación del Precio de Referencia (t) o Fecha de Pago de Cupón no fuera un Día Hábil a efectos de cálculo del Índice Subyacente se aplicará la Convención “Modified Following”.

Si bien los porcentajes se calculan con todos sus decimales, la cantidad final a pagar al inversor se redondea al segundo decimal.

El importe del cupón pagadero por cada Bono en la Fecha de Pago de Cupón será comunicado por el emisor a Mercado AIAF de Renta Fija para su publicación en el Boletín Oficial de dicho mercado.

- Disposiciones relativas al precio de referencia del activo subyacente: El cuadro siguiente incluye las cotizaciones de cierre del Índice Subyacente el último Día Hábil de cada mes desde el 31/01/2012 hasta el 30/06/2014:

FECHA	EUROSTOXX
31/01/12	2416,66
29/02/12	2512,11
30/03/12	2477,28
30/04/12	2306,43
31/05/12	2118,94
29/06/12	2264,72
31/07/12	2325,72
31/08/12	2440,71
28/09/12	2454,26
31/10/12	2503,64
30/11/12	2575,25
31/12/12	2635,93

31/01/13	2702,98
28/02/13	2633,55
29/03/13	2624,02
30/04/13	2712,00
31/05/13	2769,64
28/06/13	2602,59
31/07/13	2768,15
30/08/13	2721,37
30/09/13	2893,15
31/10/13	3067,95
29/11/13	3086,64
31/12/13	3109,00
31/01/14	3013,96
28/02/14	3149,23
31/03/14	3161,60
30/04/14	3198,39
30/05/14	3244,60
30/06/14	3.228,24

- Barreras: Existe una Barrera de Cupón tal y como se indica en el Apartado 2.12 “Fórmula de Cálculo” que es el 150%. Para la obtención del Cupón A (Cupón A = 3,50% *Importe Nominal de Inversión) por el inversor, el Precio de Referencia del Índice Subyacente deberá estar igual o por encima del 150% de su Precio de Referencia Inicial y para la obtención del Cupón B, si Precio de Referencia del Índice Subyacente es inferior al 150% de su Precio de Referencia Inicial el inversor obtendrá un cupón del 2,20% (Cupón B= 2,20% * Importe Nominal de Inversión).
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Cupón sobre nominal.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: El pago de intereses se devengará en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón indicada anteriormente.

2.13 Cupón Cero: N.A.

2.14 Opciones de amortización o cancelación anticipada:

- Para el emisor: No.
- Para el inversor: No.
- Obligatoria: No.

2.15 Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: 14 de julio de 2021.
- Precio de amortización final: Según lo dispuesto a continuación.
- Estructura de Amortización Final:

Los valores amortizarán a la par, esto es, el inversor recuperará el 100% del importe nominal de los mismos en la Fecha de amortización final, esto es, el 14 de julio de 2021.

- Tipo de Subyacente: Ver apartado 2.12.
- Nombre/s de Subyacente/s: Ver apartado 2.12.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 2.12.
- Ponderación de los subyacentes: N.A.
- Precio inicial del activo subyacente: ver apartado 2.12.
- Disposiciones relativas al precio de referencia del activo subyacente: ver apartado 2.12.
- Fecha de determinación del Precio final: 7/07/2021.
- Barreras: N.A.

2.16 TIR para el tomador de los Valores: Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón depende de la evolución del Índice Subyacente, en los escenarios que se reflejan en el apartado 2.40 se indica la TIR para un Bono en función de lo que pueda acontecer.

- *RATING*

2.17 Rating de la Emisión: La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia.

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

2.18 Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: La inversión se ha dirigido a un solo inversor cualificado. Es a la medida.

2.19 Importe de suscripción mínimo / máximo: 100.000.-Euros.

2.20 Período de solicitud de Suscripción: La solicitud de suscripción de la emisión ha tenido lugar el 17 de junio de 2014.

- 2.21 **Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N.A.
- 2.22 **Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:** N.A.
- 2.23 **Método y plazos de entrega de los valores:** N.A.
- 2.24 **Publicación de los resultados:** N.A.
- 2.25 **Entidades Directoras:** N.A.
- Entidades Co- Directoras:** N.A.
- 2.26 **Entidades Aseguradoras:** N.A.
- 2.27 **Entidades Colocadoras:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20.
- 2.28 **Entidades Coordinadoras:** N.A.
- 2.29 **Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:** N.A.

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

- 2.30 **Agente de Cálculo:** Banco de Sabadell, S.A.
- 2.31 **Agente de Pagos:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20.
- 2.32 **Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:** TARGET2 .
- 2.33 **Entidades Depositarias:** N.A.
- 2.34 **Entidades de liquidez:** N.A.
- 2.35 **Liquidación de los valores:** La llevanza, liquidación y compensación de los valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) en el plazo de 1 mes desde el desembolso.

- INFORMACIÓN ADICIONAL

- 2.36 **Gastos de la emisión:**

Comisiones: N.A. al no existir Entidades Colocadoras.

Gastos CNMV: 90 Euros.

Gastos AIAF: 2.000 Euros.

Gastos Iberclear: 605 Euros.

Total gastos de la emisión: 2.695 Euros

- 2.37 **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Banco Sabadell:** AIAF Mercado de Renta Fija.
- 2.38 **País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** N.A.
- 2.39 **País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF Mercado de Renta Fija.
- 2.40 **Ejemplos:** Suponiendo un Precio de Referencia Inicial para el Subyacente EUROSTOXX 50@ de 3.284,74 puntos y que el cliente realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal, pasamos a reflejar dos escenarios representativos uno de rentabilidad máxima y otro de mínima que se puedan dar, de acuerdo con lo anteriormente expuesto:

Nominal (A) 100.000,00 €

Escenario 1.- Con amortización a vencimiento, esto es, el 14 de julio de 2021 del nominal invertido y pago de cupón del 3,50% cada anualidad siendo el Importe Efectivo del cupón 3.500,00.- Euros.

	Emisión	Inicio (Obs ₁)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Año 6		Año 7		Totales
			(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	(Obs ₆)	(Canc ₆)	(Obs ₇)	(Canc ₇)	
14-jul-14	14-jul-14	3.284,74	7-jul-15	14-jul-15	7-jul-16	14-jul-16	7-jul-17	14-jul-17	9-jul-18	16-jul-18	8-jul-19	15-jul-19	7-jul-20	14-jul-20	7-jul-21	14-jul-21	Varia ción 158,7 7%
EUROSTOX X 50		3.284,74	5.100,00		5.452,00		5.987,54		5.723,15		6.329,69		7.288,00		8.500,00		
Condición Cupón			OK		OK		OK		OK		OK		OK		OK		
Efectivo Capital			- €		- €		- €		- €		- €		- €		- €		100.000,00 €
Cupón / Cupón Alternativo (B)			3,50%		3,50%		3,50%		3,50%		3,50%		3,50%		3,50%		
Efectivo Cupón (AxB)			3.500,00 €		3.500,00 €		3.500,00 €		3.500,00 €		3.500,00 €		3.500,00 €		3.500,00 €		24.500,00 €
Efectivo Total			3.500,00 €		3.500,00 €		3.500,00 €		3.500,00 €		3.500,00 €		3.500,00 €		103.500,00 €		124.500,00 €
																	3,497%

TIR

Nominal (A) 100.000,00 €																
Escenario 2.- Con amortización a vencimiento, esto es, el 14 de julio de 2021 del nominal invertido y pago de cupón del 2,20% cada anualidad siendo el Importe Efectivo del cupón 2.200,00.-Euros.																
Emisión	Inicio (Obs ₁)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Año 6		Año 7		Totales
		(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	(Obs ₆)	(Canc ₆)	(Obs ₇)	(Canc ₇)	
14-jul-14	14-jul-14	7-jul-15	14-jul-15	7-jul-16	14-jul-16	7-jul-17	14-jul-17	9-jul-18	16-jul-18	8-jul-19	15-jul-19	7-jul-20	14-jul-20	7-jul-21	14-jul-21	Varia ción
EUROSTOX X 50	3.284,74	3.500,00		4.102,58		3.128,11		2.857,11		3.058,30		4.852,41		4.125,10		25,58 %
Condición Cupón																
Efectivo Capital		- €		- €		- €		- €		- €		- €		- €		100.000,00 €
Cupón / Cupón Alternativo (B)		2,20%		2,20%		2,20%		2,20%		2,20%		2,20%		2,20%		
Efectivo Cupón (AXB)		2.200,00 €		2.200,00 €		2.200,00 €		2.200,00 €		2.200,00 €		2.200,00 €		2.200,00 €		15.400,00 €
Efectivo Total		2.200,00 €		2.200,00 €		2.200,00 €		2.200,00 €		2.200,00 €		2.200,00 €		102.200,00 €		115.400,00 €
																TIR 2,198%

Siendo: **Inicio Obs₁** es la Fecha de Determinación del Precio Inicial. **Obs₁, Obs₂, Obs₃, Obs₄, Obs₅, Obs₆, Obs₇** son la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima (Final) Fecha de Determinación del Precio de Referencia respectivamente. **Canc₁, Canc₂, Canc₃, Canc₄, Canc₅, Canc₆, Canc₇** son la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima (Final) Fecha de Pago de Cupón respectivamente.

2.41 Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N.A.

3. **ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS ESTRUCTURADOS**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2013.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de febrero de 2014.
- Acuerdo de emisión de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina de fecha 11 de junio de 2014.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos Estructurados para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos Estructurados denominado "Sindicato de Tenedores de Bonos Estructurados 5/2014 de Banco de Sabadell S.A.".

Se ha nombrado Comisario del Sindicato a D^a Sonia Quibus Rodríguez quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluido en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

En Sant Cugat del Vallés, a 8 de julio de 2014.

Banco de Sabadell, S.A.

P.p.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé

